

388

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2013, se reúnen, por una parte, los Sres. Marcelo E. Villegas, Roberto V. Traficante y Jorge E. Locatelli, en representación de **TELECOM PERSONAL S.A.**, y por la otra, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marín y Alejandro Tagliacozzo, en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, quienes manifiestan y acuerdan:

Considerando,

Que TELECOM PERSONAL S.A. ha sido parte de la representación empresaria de la actividad que ha negociado junto a FOETRA el convenio colectivo de trabajo para la actividad de telefonía móvil (CCTATM), en el marco de lo dispuesto por la D.N.R.T. N° 545 de fecha 20/12/12, dispuesta en el Expediente N° 1.539.047/12.

Que en su particular organización, Telecom Personal SA, cuenta con un Grupo Laboral cuya representación gremial corresponde a FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES en los términos del art. 3 del CCTATM mencionado ut supra.

En este marco, ambas partes establecen:

PRIMERO: Crear dicho Grupo Laboral con la siguiente denominación y descripción de tareas y/o funciones:

GRUPO LABORAL SOPORTE A LA GESTIÓN:

Se incluyen en este grupo laboral aquellos trabajadores que bajo la supervisión de mandos o profesionales de más alta cualificación, cumplan tareas que impliquen la realización/ejecución de las siguientes funciones profesionales de carácter operativo:

Tareas Administrativas que no sean profesionales, ni de planificación, ni confidenciales y/o de carácter reservado, que no estén incluidas en los otros Grupos Laborales y que brinden soporte a los mismos.

Las funciones a las que se refiere este grupo laboral operan habitualmente dentro de un marco de iniciativa y responsabilidad de procesos de trabajo pre-determinados.

Respecto a los niveles, el presente Grupo Laboral tendrá el rango de salarios básicos de acuerdo a la descripción incluida en el anexo I del presente, y tendrán diferentes esquemas de remuneraciones variables y/o adicionales de acuerdo a la política empresaria que corresponda aplicar.

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

St. JAIME COLUMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS

Recibido
15/11/13

En el presente Grupo Laboral, las categorías, estarán determinadas en base al cumplimiento de los requisitos de formación y/o certificación de competencias, conocimientos y habilidades exigidas para las funciones que desempeñen.

La asignación del tipo de jornada se hará efectiva atendiendo a las necesidades operativas.

Si bien este Grupo Laboral desempeñará sus funciones predominantemente en forma presencial, ello no obsta a la utilización eventual de otros medios de comunicación.

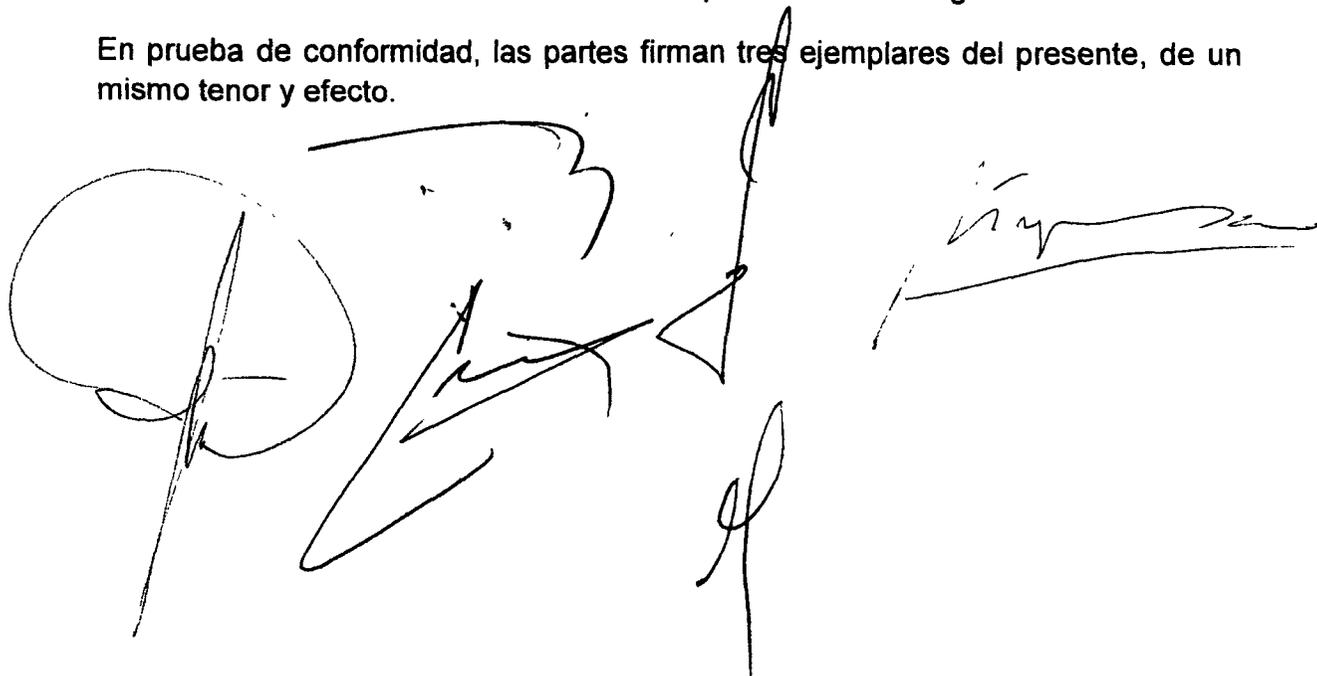
Asimismo, si la función desempeñada así lo requiriese, los integrantes de este grupo laboral podrán desarrollar dichas funciones fuera de su ciudad de residencia, siendo los gastos asumidos por el empleador, de acuerdo a lo establecido en el CCTATM y a las política empresarial vigente.

Para los trabajadores de este grupo laboral, cuando las tareas se desarrollen fuera de su lugar habitual de trabajo, la empresa podrá implementar sistemas especiales de reporte y/o la utilización de cronogramas u hojas de ruta para la diagramación de la jornada.

SEGUNDO: Le resultarán aplicables en forma exclusiva y excluyente las condiciones e institutos que se encuentran establecidos en el mencionado CCTAM.

TERCERO: Las partes acuerdan incorporar el presente acuerdo al Expediente N° 1.539.047/12, solicitando en dicho marco la pertinente homologación.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y efecto.

The image shows three distinct handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a large, circular loop with a vertical line extending downwards. The middle signature is a complex, angular scribble with multiple overlapping lines. The signature on the right is a more fluid, cursive-style signature with a long horizontal line extending to the right.